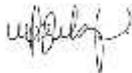


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 05 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que Agencia Nacional de Tierras allegó respuesta el pasado 10 de septiembre de 2020. Este asunto terminó por cuanto la parte demandante desistió de las pretensiones.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00100 de 2018
Demandante: Angélica Alméciga de Avellaneda
Demandado: Hermeregildo Alayón y otros
Fecha: Octubre 8° de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial aportado por la Agencia Nacional de Tierras, sin embargo, el despacho se releva de pronunciarse al respecto, ya que por auto del 29 de agosto de 2019 – folio 162, este asunto TERMINÓ por el desistimiento de la demanda, incoado por el apoderado actor, siendo así que se dispuso su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 9° de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d86054618a2d8c56c48c7a263238cc84a7866d41242ca62
8942de25f556da9e6**

Documento generado en 07/10/2020 09:50:04 a.m.